

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Entre Ríos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado 43/2018

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 37/2018

Objeto de la contratación: CONTRATACION SERVICIO DE AGUA ENVASADA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE ADMINISTRACION

Rubro: Alimentos

Lugar de entrega único: Fac. de Cs. de la Administración (Monseñor Tavella 1424 (3200) CONCORDIA, Entre Ríos)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Plazo y horario:	DE LUNES A VIERNES DE 16 A 22 HORAS	Plazo y horario:	https://compras.uner.edu.ar
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos	Lugar/Dirección:	Monseñor Tavella 1424, (3200), CONCORDIA, Entre Ríos
Fecha de inicio:	05/03/2018	Día y hora:	12/03/2018 a las 20:00 hs.
Fecha de finalización:	12/03/2018 a las 20:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	PROVISION DE AGUA POTABLE Y OZONIZADA ENVASADA EN BIDONES CON CALIDAD CERTIFICADA, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE ADMINISTRACION	UNIDAD	400,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro

REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

La presente Contratación se Registra por las disposiciones contenidas en la Resolución del Consejo Superior N° 287/2016 y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.

OFERTAS: Las ofertas se presentarán en SOBRE CERRADO en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan. Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

Las ofertas se admitirán también por correo electrónico, el que deberá ser enviado a la casilla **compras@fcad.uner.edu.ar**, y hasta el día y la hora establecidos. En estos casos se deberá enviar el correo con acuse de recibo, el que será utilizado como constancia de entrega de la oferta a la hora indicada en el acuse.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

- * La oferta económica consignando precios unitarios y precios totales (los primeros en números y los últimos en números y letras).
- * Razón social.
- * Domicilio legal y real.
- * Dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido en la Ordenanza N° 392/12, que podrá ser consultada en la página web: www.digesto.uner.edu.ar.
- * Constancia de inscripción emitida por AFIP.
- * Condición frente al impuesto sobre los Ingresos Brutos, presentando constancia. En caso de ser exento adjuntar dicha constancia. En caso de estar inscripto en convenio multilateral adjuntar el formulario N° "05", último presentado o el que lo reemplace en el futuro.
- * Constancia bancaria de tipo y número de cuenta bancaria, clave bancaria uniforme (CBU) a nombre del oferente con indicación de la razón social del banco emisor, N° de sucursal y CUIT

ARTÍCULO 2: Otro

Forma de pago:

El pago se efectuará dentro de los **CINCO (5)** días hábiles inmediatos siguientes a la conformidad definitiva de la recepción de los bienes adjudicados y de la presentación de la factura correspondiente ante la Facultad de Ciencias de la Administración (Oficina de Compras y Contrataciones). Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación. El CUIT de la Universidad es 30-

56225215-7. En ningún caso se efectuará el pago anticipado.

ARTÍCULO 3: Otro**Entrega, recepción y conformidad:**

Los bienes serán provistos por el oferente y entregados en la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en Monseñor Tavella N°1424, Concordia, Entre Ríos, DOS VECES POR SEMANA (DIAS LUNES Y JUEVES, DE SER FERIADO EL DIA HABIL INMEDIATO POSTERIOR y los bidones y dispenser eventuales cuando se los requiera (serán solicitado con 48 horas de anticipación). Los gastos de traslado, descarga y entrega de los bienes serán por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 4: Otro**Mantenimiento de la oferta:**

Las ofertas se mantendrán por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 5: Otro**Notificación preadjudicación y adjudicación:**

Las notificaciones de la preadjudicación y de la adjudicación se realizarán según el Régimen de Notificaciones Electrónicas, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 392/12 UNER. El término para formular impugnaciones es de cinco (5) días a partir de la notificación de la preadjudicación.

ARTÍCULO 6: Otro**Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contratar:**

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Así también aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del 1023/2001. Esta situación se consultará en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001, y su reglamentación.

ARTÍCULO 7: Otro**DISPOSICIONES FINALES:**

En lo no previsto por el presente pliego de bases y condiciones particulares, se aplicarán supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de La Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado 1023/II (del poder Ejecutivo Nacional y R.C.S N° 287/2016).



ARTÍCULO 8: Otro

CONTROVERSIA:

En caso de controversia es competente la justicia Federal de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.
